



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### **ORDEN ECD/1077/2018, de 28 de mayo, por la que se convocan los IV Premios “Escuela y Deporte” a los mejores proyectos de promoción de la actividad física y el deporte en los centros educativos aragoneses realizados en el curso 2017/2018.**

Conforme al artículo 71. 52.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, en su Título III, dedicado específicamente al fomento, prevé la promoción del deporte escolar como uno de los aspectos importantes sobre los que prestar atención.

El Decreto de 5 de julio de 2015, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón atribuye al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las competencias del anterior Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, con excepción de las competencias en materia de Universidad y, por tanto, la promoción y fomento de la actividad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma, desarrollada a través de las entidades asociativas de carácter privado, clubes y otros entes deportivos, federaciones deportivas, y de entidades de carácter público, colaborando, asimismo, en la enseñanza y práctica de la actividad físico-deportiva escolar, juvenil y universitaria.

El Gobierno de Aragón e Ibercaja Banco vienen colaborando para impulsar programas destinados a fomentar actividades deportivas en jóvenes, mediante el patrocinio de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y el apoyo económico a la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos. En este marco, con fecha 25 de mayo de 2018 se firmó el convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón e Ibercaja Banco, S.A., para potenciar el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón y la promoción de la actividad física y el deporte en centros educativos escolares, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

El centro escolar se vertebra como la institución más indicada para impulsar este tipo de programas, por varios motivos. En primer lugar, la elaboración de proyectos deportivos de centro debe ser entendida como una continuidad hacia el desarrollo de las competencias clave, a través de la promoción de la salud y la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para la adopción de un estilo de vida activo y consciente. En segundo lugar, durante la etapa de la escolaridad obligatoria, los centros educativos reúnen a toda la población infantil y juvenil como practicantes potenciales. Además, aunque el centro está abierto muchas horas en horario escolar, su uso y disfrute puede ir mucho más allá una vez se acaban las clases. Asimismo, los centros escolares disponen de unas estructuras organizativas e instalaciones apropiadas que garantizan una práctica deportiva segura y de calidad. Y, finalmente, debe destacarse que existe profesorado sensibilizado con la práctica de la actividad física y la realidad descrita que, con la adecuada formación, apoyo institucional y compromiso, se convierte en el agente clave para la consecución de los propósitos mencionados, pudiéndose reconocer esta labor en los términos previstos en la Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La convocatoria de los IV Premios “Escuela y Deporte” pretende, por tanto, la implicación de los Centros Educativos en el aumento de la difusión y práctica de las actividades físico-deportivas entre los escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón, como medio para la mejora de la salud y de la calidad de vida.

Será objetivo prioritario de la convocatoria la selección y apoyo económico a los mejores proyectos deportivos para la promoción de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses, mediante los que se potencie la participación del alumnado, con especial incidencia en el sexo femenino, ya sea dentro o fuera del ámbito escolar y la competición. Al mismo tiempo, se desarrollarán actividades dirigidas a la integración del alumnado con necesidades específicas.

#### *Primero.— Objeto de la convocatoria y financiación.*

1. Se convocan los IV Premios “Escuela y Deporte” a los mejores proyectos deportivos para la promoción de la actividad física y deportiva en los centros educativos aragoneses, con la colaboración de IberCaja Banco, S.A. (en adelante, Ibercaja).



2. Los premios concedidos se financiarán con cargo a Ibercaja, en el marco del convenio de Colaboración suscrito con fecha 25 de mayo de 2018.

3. Es objeto de estos premios, la proyección y la ejecución de actividades organizadas dentro de las programaciones anuales por Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el curso 2017/2018 y que incluyan actividades encaminadas a fomentar la actividad física y/o deportiva entre los escolares aragoneses.

**Segundo.— Finalidad y objetivos.**

1. Finalidades.

- a) Impulsar la elaboración de Proyectos Deportivos por los centros educativos y su inclusión en la Programación General Anual del centro.
- b) Potenciar la implicación de todos los agentes que integran la comunidad educativa (centro educativo, ayuntamiento, comarca, asociaciones de padres/madres, federaciones..).
- c) Favorecer la elaboración de Proyectos Deportivos de Centro, que coordinen las actividades programadas y organizadas desde el Área de Educación Física, tanto dentro como fuera del horario lectivo, (ej: pausas activas entre clases, recreos activos, ligas internas, actividades extraescolares, Juegos Deportivos en Edad Escolar, Eventos físico-deportivos de centro, proyectos de innovación, jornadas y encuentros entre centros..), así como las organizadas por otras instituciones.

2. Objetivos.

- a) Poner en marcha actividades físicas y deportivas encaminadas a incrementar los niveles de actividad física de los niños y jóvenes aragoneses en edad escolar, tanto dentro como fuera del centro educativo.
- b) Aumentar la participación de alumnos y alumnas en las actividades propuestas.
- c) Consolidar en los alumnos aragoneses aquellos hábitos y actitudes que favorezcan la salud y una mejor calidad de vida.
- d) Educar a los escolares aragoneses en la participación, el juego limpio y la competición, haciendo primar la convivencia y el entendimiento por encima del resultado y del enfrentamiento.
- e) Promover la utilización constructiva del ocio mediante la práctica de actividades físicas recreativas y deportivas, individuales y colectivas.
- f) Favorecer la integración a través de la participación de todos los alumnos, sin distinción de edad, género, raza o discapacidad en las actividades deportivas.
- g) Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva.
- h) Fomentar la práctica deportiva femenina.
- i) Incentivar la autonomía de los alumnos a la hora de elaborar, diseñar y ejecutar sus propios proyectos deportivos.
- j) Incentivar o promover relaciones deportivas entre centros educativos.

**Tercero.— Beneficiarios.**

Serán beneficiarios de estos Premios, los Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyos proyectos resulten premiados por el jurado.

**Cuarto.— Premios y cuantías.**

1. Se convocan 15 premios con una dotación máxima total de 9.500 euros, con la siguiente distribución:

- a) Cinco premios de 1.000 €, para cada uno de los mejores proyectos de cada categoría.
- b) Diez premios de 450 € cada uno, para los proyectos comprendidos entre la sexta y la decimoquinta posición en la puntuación total obtenida.

2. Se establecen las siguientes categorías:

- a) Educación infantil, primaria y especial:
  - 1.º Categoría rural. Proyecto aplicado en el ámbito rural.
  - 2.º Categoría general. Proyecto realizado en cualquier ámbito.
  - 3.º Categoría "novel". Proyectos que se presentan por primera vez a una convocatoria de "Premios Escuela y Deporte".
- b) Educación secundaria obligatoria y bachillerato:
  - 1.º Categoría general. Proyecto realizado en cualquier ámbito.
  - 2.º Categoría "novel". Proyectos que se presentan por primera vez a una convocatoria de "Premios Escuela y Deporte".



3. Los premios están sujetos a retención fiscal.

**Quinto.— Solicitudes.**

1. Las solicitudes, que se deberán presentar en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la presente orden, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Impreso oficial de solicitud, según modelo anexo I, dirigido a la Dirección General de Deporte -Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- b) Certificado del Director del Centro, según modelo anexo II, en el que conste la aprobación del Proyecto Deportivo, su inclusión en la Programación General Anual y la información al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores, así como la identidad del coordinador que ha desarrollado el Proyecto.
- c) La memoria y justificación del proyecto deportivo que se haya llevado a cabo a lo largo del curso escolar 2017-2018, según anexo III.

2. La documentación necesaria para optar a estos premios estará disponible en (<http://deporteescolar.aragon.es/>) y deberá entregarse debidamente firmada y sellada por el centro educativo solicitante en las dependencias del Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Ranillas, 5 D, Edificio Dinamiza, planta 2, 50018 Zaragoza, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, toda la documentación presentada en registro deberá ser enviada vía email, en formato pdf, a la siguiente dirección de correo electrónico: [deporteescolar@aragon.es](mailto:deporteescolar@aragon.es).

4. La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón podrá solicitar información a los centros a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones que dieron lugar al premio.

5. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

**Sexto.— Obligaciones de los solicitantes.**

Los solicitantes deberán:

1. Certificar, junto con la presentación de la memoria del proyecto, la puesta en práctica del proyecto deportivo lo largo del curso escolar 2017-2018.
2. Colaborar con el jurado en todas las cuestiones relativas a la aclaración o ampliación de la documentación remitida.

**Séptimo.— Obligaciones de los beneficiarios.**

1. Destinar la cuantía económica asignada a sufragar las actividades recogidas en el Proyecto Deportivo premiado o a aquellas relacionadas con el Área de Educación Física que potencien la participación del alumnado en las actividades físico-deportivas.
2. Acudir al acto de entrega de los premios en representación del Centro.
3. Será requisito para los cinco primeros galardonados, presentar su proyecto en la III Jornada Premios Escuela y Deporte.
4. Hacer constar la mención obtenida en estos Premios en la página web del Centro.

**Octavo.— Criterios de valoración.**

A efectos de establecer un orden objetivo de prelación entre las solicitudes presentadas, se otorgará entre 0 y 100 puntos a cada proyecto, con base en la valoración de los siguientes criterios:

1. Contenido técnico del proyecto deportivo presentado, su originalidad, calidad, coherencia y adecuación de las actividades a los objetivos y finalidades de la convocatoria y su vinculación con el área de Educación física (hasta 30 puntos.).
2. Relevancia del proyecto (hasta 20 puntos):
  - a) Innovación.
  - b) Coordinación entre centros.
  - c) Fomento de valores educativos en el Deporte.
  - d) Integración de la Actividad Física en el Centro.
  - e) Desarrollo de proyectos de centro deportivo de igualdad, inclusión o alumnado con características específicas y con atención educativa en el centro.
3. Presentación de iniciativas encaminadas a favorecer y potenciar la participación femenina (hasta 15 puntos).
4. Vinculación del proyecto a la relación entre las diferentes etapas educativas del Centro (hasta 15 Puntos).



5. Vinculación con otros proyectos o actividades del Centro Escolar relacionados con la salud (hasta 10 puntos).

6. Presentación de actividades de promoción de modalidades deportivas realizadas en colaboración con federaciones deportivas aragonesas, Comarcas, Ayuntamientos, Clubes. (hasta 10 puntos).

**Noveno.— Procedimiento de valoración.**

La valoración de las solicitudes se realizará por un Jurado nombrado por la Dirección General de Deporte, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Deporte, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Director de Marketing y Banca Multicanal de Ibercaja Banco, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres técnicos, funcionarios de la Dirección General de Deporte, nombrados por el Director General.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deporte, designado por su Director General.

El Jurado será el encargado de efectuar la selección de los trabajos premiados y podrá estar asesorado por colaboradores, designados por el Director General de Deporte, en función del número de solicitudes presentadas y su complejidad técnica.

**Décimo.— Concesión de los Premios.**

Los IV Premios "Escuela y Deporte" serán entregados en un acto público celebrado al inicio del curso escolar 2018/2019, una vez ejecutados los programas premiados, y para el que se requerirá la asistencia de los centros ganadores. Los cinco primeros galardonados realizarán una ponencia-taller en la III Jornada "Premios Escuela y Deporte", divulgando sus experiencias en relación con su proyecto.

De acuerdo con las finalidades y objetivos recogidos en el apartado segundo de la presente convocatoria, el acto público de entrega de premios tendrá lugar en el marco de una jornada, reconocida como actividad de formación permanente del profesorado.

Los créditos de formación se otorgarán con base en:

- Coordinación del proyecto: 20 horas.

- Asistencia a la Jornada de formación: 5 horas.

- Ponencias a cargo de los representantes de los Centros educativos premiados en la Jornada de formación: 5 horas.

**Undécimo.— Publicación y difusión de los trabajos premiados.**

Los solicitantes autorizan al Gobierno de Aragón y a Ibercaja a utilizar y difundir de forma parcial o total las actividades o experiencias presentadas.

**Duodécimo.— Efectos.**

La presente orden surte efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de mayo de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

### IV Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos aragoneses

Anexo I.-Impreso de solicitud.

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR	
Nombre del Centro:	
CIF:	
Director/a:	
Dirección del Centro:	
Localidad:	
Provincia:	
Teléfono:	
Código Postal:	
E-mail del Centro:	
Web del Centro:	
CATEGORÍA EN LA QUE SE INSCRIBE	
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>Educación infantil, primaria y especial</b>
Categoría rural	
Categoría general	
Categoría novel	
	<b>Educación secundaria obligatoria y bachillerato</b>
Categoría general	
Categoría novel	
COORDINADOR DEL PROYECTO	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Móvil:	
Puesto que ocupa:	
Especialidad:	
Cargo/función:	
Situación laboral en Centro (Provisional o Definitivo):	

Firma y sello:

Fecha:

#### DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**Cláusula de protección de datos.**

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter Personal, pasando a formar parte de un fichero propiedad de la Dirección General de Deporte, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Servicio de Actividad Deportiva y Competición, Avda.de Ranillas,nº 5 D, Edificio Dinamiza, planta2,50018-Zaragoza

**IV Premios “ESCUELA Y DEPORTE”**

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en centros educativos aragoneses

**Anexo II.- Certificado del Director/a**D/D<sup>a</sup>

en su cargo de Director/a del Centro:

**CERTIFICA:**

Que el Proyecto deportivo de centro de aplicación para el curso 2017-18, ha sido incluido en la Programación General Anual y en el Proyecto Educativo de Centro previstos para el presente curso escolar, habiendo sido INFORMADO el Consejo Escolar y el Claustro de profesores.

Que D/D<sup>a</sup> ..... ha sido nombrado como Coordinador/a del proyecto deportivo de centro.

Y para que así conste a los efectos oportunos,

El Director/a

Firma y sello del centro

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE**

## IV Premios “ESCUELA Y DEPORTE”

Promoción de la Actividad Física y el Deporte en Centros Educativos aragoneses

### Anexo III.

#### Criterios para la elaboración de la memoria del proyecto deportivo de centro

1. Justificación del proyecto y adecuación al contexto del Centro.
2. Objetivos y planificación del Proyecto.
3. Estrategias y metodología aplicada.
4. Procedimiento previsto para la evaluación y seguimiento.
5. Descripción de las actividades indicando en cada una de ellas:
  - 5.1. Título.
  - 5.2. Objetivos.
  - 5.3. Temporalización y desarrollo.
  - 5.4. Necesidades de material e instalaciones.
  - 5.5. Número de alumnos y alumnas participantes (Educación infantil, primaria, especial, Educación secundaria obligatoria y bachillerato)
  - 5.6. Presupuesto de ingresos y gastos.
  - 5.7. Recursos humanos necesarios.
  - 5.8. Participación de otras entidades.
  - 5.9. Características de las actividades a desarrollar, especificando:
    - 5.9.1. Horario lectivo / no lectivo
    - 5.9.2. Carácter curricular, complementario o extraescolar
    - 5.9.3. Carácter puntual o permanente (mensual, trimestral, curso completo)

#### Pautas para el envío de la documentación

Los documentos<sup>1</sup> .pdf deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: [deporteescolar@aragon.es](mailto:deporteescolar@aragon.es) con la siguiente codificación:

Primera letra en mayúscula con la inicial de la provincia, seguida de un guión y las tres primeras letras, en mayúsculas, del tipo de Centro Educativo seguido un guión y del nombre del Centro en minúsculas y sin espacios.

Provincia	Código de Centro	Centro	Ejemplo
Huesca: H	Infantil: INF	Lanaja	H-INF-lanaja.pdf/.xls
Teruel: T	Primaria: PRI	El justicia de Aragón	T-PRI-eljusticiadearagon.pdf/.xls
Zaragoza: Z	Secundaria: IES	Itaca	Z-IES-itaca.pdf/.xls

**NOTA: Para cualquier otro tipo de Centro se seguiría el mismo procedimiento.**

<sup>1</sup>Sólo se admitirán documentos en formato .pdf.